

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/404  
9 de julio de 2001

(01-3411)

---

Original: inglés

## UNDÉCIMA CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL GRUPO DE LOS QUINCE

Yakarta, Indonesia  
30-31 de mayo de 2001

### *Comunicación de Venezuela*

Se distribuye a los Miembros la siguiente comunicación, de fecha 28 de junio de 2001, que el Director General ha recibido del Representante Permanente de Venezuela.

1. En mi condición de actual Presidente de los Representantes Personales del Grupo de los Quince me complace sobremanera dirigirle la presente para hacerle llegar un ejemplar de la Declaración Conjunta de la XI Cumbre del Grupo de los Quince, celebrada los días 30 y 31 de mayo de 2001 en Yakarta (Indonesia), así como un ejemplar de la Declaración de Yakarta sobre la Tecnología de la Información y la Comunicación para el Desarrollo.
2. La participación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), representada por el Sr. Miguel Rodríguez Mendoza, Director General Adjunto de la OMC, contribuyó al éxito de la Sexta Reunión de los Ministros de Comercio del Grupo de los Quince. Los Ministros pudieron intercambiar observaciones relativas a las tendencias actuales y a las principales esferas que interesan y preocupan a los países en desarrollo en relación con el programa mundial de comercio y desarrollo teniendo presentes la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Seattle y los preparativos para la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.
3. La XI Cumbre del Grupo de los Quince pone de relieve la importancia que otorga a la necesidad de integrar los países en desarrollo en la economía mundial y la creencia de que los beneficios derivados del actual proceso de liberalización favorecerán tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados. La Cumbre destaca la importancia de que el sistema multilateral de comercio actúe de forma abierta, justa y no discriminatoria y esté basado en la norma y la necesidad de fortalecer instrumentos como las disposiciones relativas al Trato Especial y Diferenciado. Sin embargo, el Grupo observó con inquietud que, aunque las negociaciones celebradas en la OMC han propiciado notablemente la liberalización del mercado en muchos sectores, no se ha prestado la misma atención a los sectores que encierran especial importancia para los países en desarrollo, como por ejemplo los textiles y la agricultura, por lo cual el Grupo de los Quince exhorta a los países desarrollados a que den prueba de compromiso genuino con el libre comercio promoviendo una liberalización sustancial de la agricultura y los textiles y de otros sectores con respecto a los cuales la exportación ofrezca interés a los países en desarrollo.
4. Los Ministros de Comercio y Economía del Grupo de los Quince recalcaron la importancia de que los países en desarrollo tomen parte activa en la elaboración del orden del día de la Conferencia

Ministerial de la OMC de Doha y de que influyan en dicho orden del día a efectos de garantizar resultados equilibrados con miras a las ulteriores negociaciones comerciales. Reiteraron asimismo su oposición a que se incorporen al orden del día de la OMC asuntos no comerciales, como por ejemplo normas laborales y ambientales. Tras la presentación del Sr. Miguel Rodríguez Mendoza, los Ministros tomaron nota con reconocimiento de lo acontecido en la OMC desde la Conferencia de Seattle, con inclusión de la puesta en marcha de las negociaciones obligatorias sobre agricultura y servicios, la continuación de las labores orientadas a abordar las preocupaciones de los países en desarrollo en materia de aplicación y los avances en la esfera del funcionamiento de la OMC mediante la celebración de consultas de forma más transparente y exhaustiva.

5. Les agradecería encarecidamente que dispusieran lo necesario para que se distribuyan a los países Miembros la OMC de la Declaración Conjunta de la XI Cumbre y la Declaración de Yakarta sobre la Tecnología de la Información y la Comunicación.

6. Dándoles las gracias en nombre de los Representantes Permanentes por la participación del Sr. Miguel Rodríguez Mendoza en la Sexta Reunión de los Ministros de Comercio y Economía, deseo reafirmar la voluntad del Grupo de los Quince de cooperar con la OMC para lograr un sistema multilateral de comercio justo y equitativo que beneficie a nuestras poblaciones de los países en desarrollo.

## ANEXO I

### **XI CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL GRUPO DE LOS QUINCE**

#### Declaración Conjunta

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, reunidos en Yakarta (Indonesia) los días 30 y 31 de mayo de 2001 con motivo de la XI Cumbre, subrayamos nuestra voluntad de examinar medidas orientadas al aprovechamiento de las posibilidades que encierra la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en relación con el desarrollo de nuestros países y de otros países en desarrollo. Asimismo, resolvemos emprender con nuevo impulso la intensificación de la cooperación y la colaboración entre nuestros países y con la comunidad de los países en desarrollo en general. Reafirmamos nuestro deseo de involucrar a nuestros asociados desarrollados mediante diálogos y asociaciones efectivos orientados a la creación de un entorno económico internacional propicio al desarrollo. Reiteramos la necesidad de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en cuanto condiciones indispensables del desarrollo social y económico y reafirmamos nuestro compromiso con estos objetivos. En este sentido, estamos plenamente comprometidos con el fomento de los objetivos de la Declaración de la Cumbre del Milenio y del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones.

2. Observamos que, pese a la acelerada recuperación de la economía mundial registrada en 1999 y los primeros meses de 2000, la lentificación en ciernes reduce las perspectivas de mantener este impulso. Esta circunstancia influye de forma negativa en las previsiones de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Esta evolución pone de relieve la necesidad de adoptar un nuevo enfoque de ámbito mundial orientado a alentar la cooperación y la asociación para fomentar un reparto más equitativo de los beneficios de la globalización. Dicha condición es fundamental para que se plasmen las múltiples posibilidades que encierran las nuevas tecnologías con respecto a la reducción de las crecientes desigualdades entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

3. Hemos mantenido el impulso de las reformas macroeconómicas y estructurales deseadas con miras al mantenimiento del crecimiento económico y la intensificación de nuestra integración en la economía mundial. Aunque no cabe duda de que gracias a esos avances han mejorado las perspectivas de crecimiento de nuestros países, seguimos haciendo frente a dificultades e incertidumbres que comprenden el riesgo de que aumente la inestabilidad de los mercados financieros, la lentificación del crecimiento de la economía mundial, el aumento del proteccionismo en los países desarrollados, un elevado índice de desempleo estructural, la pobreza y el crecimiento de las desigualdades de ingresos entre los países. Por consiguiente, somos conscientes de la necesidad de que aumente el grado de coordinación macroeconómica entre los países desarrollados a fin de fomentar un entorno propicio al crecimiento y el desarrollo y de reducir a la mínima expresión las consecuencias negativas de la globalización en los planos social y económico.

4. Somos conscientes de que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) contribuyen de forma decisiva al surgimiento de una economía basada en los conocimientos. No obstante, nos preocupa sumamente el hecho de que las enormes posibilidades de fomento del desarrollo que encierran las TIC pasen en gran medida por alto a la mayoría de los países en desarrollo, lo cual da lugar a que se extienda la brecha digital. Sostenemos que es imperiosa la necesidad de concebir un enfoque común y adecuado y una cooperación internacional de rápida intervención para cerrar esta brecha y para permitir que la revolución de la información y el conocimiento reduzca las desigualdades económicas entre las poblaciones, los países y las regiones

del mundo. Con intención de contribuir a las iniciativas internacionales en curso de aplicación, de beneficiarnos de éstas y de elaborar un marco de cooperación entre nuestros países, hemos adoptado la Declaración de Yakarta sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

5. Observamos con inquietud que 1.200 millones de personas del total de la población mundial siguen viviendo en condiciones de pobreza y privaciones extremas, por lo cual la comunidad internacional ha de dar prueba de una mayor voluntad de convertir en realidad el derecho al desarrollo. Reafirmamos nuestro compromiso con los esfuerzos de lucha contra la pobreza de ámbito nacional, regional e internacional. Con dicho fin, nuestros países deben estar al frente de los intentos de impulsar medidas internacionales concretas orientadas a cumplir las metas de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados obtenidos por otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 en torno al objetivo de erradicar la pobreza en los países en desarrollo. En este sentido, acogemos con satisfacción la reafirmación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas relativa a la resolución de la comunidad internacional de que en el año 2015 haya quedado reducida a la mitad la proporción de la población mundial que vive en condiciones de pobreza extrema. Juzgamos igualmente oportuna y meritoria la próxima *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después*, que se celebrará en Roma del 5 al 9 de noviembre de 2001, y exhortamos a la comunidad internacional y a las instituciones internacionales pertinentes a que le presten total apoyo y participen de forma efectiva para garantizar el cumplimiento del objetivo de seguridad alimentaria para todos.

6. Ponemos de relieve la urgente necesidad de medidas internacionales para hacer frente a enfermedades pandémicas y endémicas como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, que agudizan enormemente la pobreza, así como la necesidad de contar con recursos financieros y normas internacionales adecuadas para ayudar a los países en desarrollo a garantizar la aplicación del necesario programa de vacunación contra las enfermedades transmisibles; acogemos con beneplácito la adopción de la Resolución 2001/33 de la Comisión de Derechos Humanos relativa al "Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como la de VIH/SIDA" y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas a la "Ampliación de la respuesta al VIH/SIDA" y la "Estrategia farmacéutica de la OMS". La aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) no deberá impedir de modo alguno que los países en desarrollo adopten medidas, como por ejemplo licencias obligatorias e importaciones paralelas, para garantizar el acceso a medicamentos vitales y esenciales a precios asequibles con miras a anular el peligro que suponen para la salud pública y la nutrición el VIH/SIDA y otras enfermedades. Juzgamos que el próximo debate extraordinario que se celebrará en el Consejo de los ADPIC de la OMC constituirá una oportunidad de fomentar la coincidencia de opiniones sobre el particular.

7. Acogemos con satisfacción la adopción de un Plan de Acción en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas en mayo de 2001, y exhortamos a la comunidad internacional, y en particular a los países desarrollados y las instituciones internacionales competentes, a que cumplan los compromisos contraídos en relación con la aplicación del Plan de Acción.

8. En vista de la importancia de la generación de empleo para reducir la pobreza, acogemos con beneplácito la decisión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro*, celebrado del 26 al 30 de junio de 2000 en Ginebra, a efectos de convocar un Foro Mundial del Empleo bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se celebrará en noviembre de 2001. Consideramos que el Foro representa una oportunidad de formular un marco mundial para la aplicación de una Estrategia Global de Empleo. Exhortamos a la Oficina Internacional del Trabajo a que durante los preparativos del Foro tenga presente la iniciativa del G-15 con respecto a la Estrategia

Global de Empleo y se encargue de que los programas de aplicación concretos ocupen un lugar destacado en el programa y presupuesto de la OIT para los años 2002 y 2003.

9. La reciente tendencia a depender en mayor medida de los flujos de capital privado para financiar el desarrollo y para que decrezca la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo agudiza la desigualdad de la distribución de los recursos entre los países al tiempo que genera una mayor inestabilidad de los flujos de capital. Siguen siendo insuficientes los flujos de capital a muchos países en desarrollo a pesar de las audaces medidas adoptadas para reestructurar y reformar sus economías con miras a atraer un nivel superior de flujos de inversión extranjera. En consecuencia, solicitamos la adopción de un enfoque dinámico en materia de asociaciones efectivas entre los sectores público y privado a fin de propiciar el aumento del nivel de los flujos de recursos a los países en desarrollo y, sobre todo, a los países pobres. Nos dirigimos asimismo a los inversores extranjeros para que garanticen que sus actividades tienen en cuenta los objetivos en materia de desarrollo de los países receptores de sus inversiones.

10. Los flujos de capital externos para el desarrollo, comprendidas la Inversión Extranjera Directa (IED) y la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), siguen siendo un factor fundamental para la mayoría de los países en desarrollo en lo que respecta al fomento del crecimiento económico duradero y del desarrollo continuo. En consecuencia, manifestamos gran preocupación por la espectacular disminución en cifras reales y nominales de los flujos de AOD destinados a países en desarrollo. Reiteramos el llamamiento dirigido a los países industrializados para que redoblen sus esfuerzos por alcanzar el objetivo convenido en las Naciones Unidas de destinar el 0,7 por ciento del PIB a la AOD, y el 0,15 por ciento a los flujos hacia los Países Menos Adelantados (PMA) y reiteramos que no debe facilitarse alivio de la carga de la deuda o ayuda de emergencia a expensas de la AOD. En este sentido, es importante garantizar la distribución equitativa de los flujos de recursos entre la totalidad de los países en desarrollo.

11. La comunidad internacional deberá examinar todos los desequilibrios que existen en la economía mundial y rectificarlos con carácter urgente para que los países en desarrollo puedan financiar sus estrategias de desarrollo. Insistimos en que hace ya tiempo que debería haberse reformado la arquitectura financiera internacional y en que deberá asignarse máxima prioridad a las medidas de los sectores público y privado encaminadas a prevenir crisis futuras. La reforma del sistema financiero internacional exige que sean más satisfactorias y equitativas la participación, la cooperación y las consultas entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de garantizar la salvaguardia de los intereses de todos los países en desarrollo. Aunque acogemos con beneplácito los avances efectuados por las autoridades nacionales en la aplicación de reformas encaminadas a fortalecer sus sistemas económico y financiero en cuanto mejor mecanismo de defensa frente a las crisis futuras, nos preocupa la falta de progresos de las reformas del sistema financiero internacional con miras a hacer frente a los riesgos y desafíos derivados de la enorme inestabilidad de los flujos de capital. Al respecto, corresponden al G-15 importantes funciones de activación del impulso orientado a las reformas financieras internacionales. El G-15 está preparado para contribuir al diálogo internacional sobre el particular con objeto de garantizar que se protegen debidamente las preocupaciones y los intereses de los países en desarrollo en general y del G-15 en particular. Acogemos con satisfacción la oferta de Malasia de organizar una reunión de expertos del G-15 para examinar las actuales labores centradas en las cuestiones relativas a la arquitectura financiera internacional con miras a articular mejor en diversos foros internacionales, como por ejemplo la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, las posturas adoptadas en relación con las reformas de la arquitectura. Inspirados por el principio de responsabilidad compartida, apelamos a nuestros asociados desarrollados para que garanticen la estabilidad financiera internacional aplicando políticas macroeconómicas que no tengan repercusiones negativas en los mercados financieros internacionales y contribuyendo de forma positiva y activa a la reforma del sistema financiero internacional.

12. En este sentido, las instituciones financieras de gran influencia deberán ser objeto de supervisión y regulación para proteger a los países de los efectos desestabilizadores de sus actividades. Al tiempo que nos dirigimos a las instituciones financieras internacionales (IFI) para que presenten alternativas realistas y flexibles en materia de políticas, estas instituciones deberán tener presentes los derechos de todos los países a aplicar medidas cautelares encaminadas a garantizar la estabilidad financiera. Así pues, la reforma deberá comprender el examen y la revisión a fondo de las normas de las IFI y los organismos reglamentarios para lograr que sus políticas se ajustan de forma efectiva y oportuna a las necesidades y las circunstancias concretas de los países afectados. Su prestación de apoyo financiero no deberá ser motivo de desplazamiento de la carga de un grupo de países en desarrollo a otro. En el marco de la coordinación y las consultas continuadas entre el G-15 y el G-24, apoyamos el llamamiento de éste último al Fondo Monetario Internacional (FMI), pronunciado en su 64ª reunión de Praga de septiembre de 2000, para que el FMI, en colaboración con el Banco Mundial, se centre en asuntos sistémicos relativos al funcionamiento de los mercados financieros. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los recientes avances del FMI con respecto a la elaboración de un sistema de alerta inmediata que sirva a los países para evaluar mejor los riesgos que corren en los mercados financieros internacionales.

13. Nos sigue preocupando el hecho de que el problema de la deuda de los países en desarrollo siga siendo un importante obstáculo al desarrollo. Tomamos nota con interés de la reciente Declaración de los Ministerios de Hacienda del G-7 relativa a la aplicación de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). Con todo, reiteramos nuestro llamamiento para que los países desarrollados adopten medidas suplementarias de efecto rápido que permitan a los PPME reunir las condiciones necesarias para que se les reduzca la deuda y el servicio de la deuda y para que se condonen las deudas impagables de esos países, según corresponda. Exhortamos a las naciones industrializadas a que, en muestra de su compromiso con la reducción de la pobreza, aporten recursos adicionales suficientes al margen de la AOD y a que aceleren sus desembolsos para garantizar que se beneficien del alivio de la carga de la deuda todos los países que reúnan las condiciones prescritas. Observamos igualmente con inquietud que, hasta la fecha, los países acreedores y las instituciones financieras internacionales no han establecido disposiciones de reestructuración ordenada y equitativa de la deuda comercial y de facilitación de una liquidez internacional adecuada, con arreglo a términos y condiciones apropiados, a los países que hacen frente a graves dificultades en relación con el servicio de la deuda. Por consiguiente, instamos a todos los agentes del proceso de desarrollo a que hallen una solución duradera a la cuestión de la deuda pendiente, que sigue limitando en gran medida la capacidad de muchos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos para luchar contra la pobreza, prestar servicios básicos de salud y educación y modernizar su infraestructura social y física. Creemos firmemente que deben elaborarse y ampliarse medidas de alivio de la carga de la deuda para dar cabida a estos países.

14. Reconociendo la decisiva función que cumple la financiación del desarrollo en nuestro proceso de desarrollo y en el crecimiento de la economía mundial, nuestros países intensificarán la cooperación que mantienen y seguirán tomando parte activa en el proceso de preparación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, que se celebrará en México en 2002. Exhortamos a todos los Jefes de Estado y de Gobierno a que participen en la Conferencia, que deberá ocuparse en conjunto de las cuestiones interdependientes relativas al comercio, el desarrollo y la financiación, comprendida la urgente necesidad de rectificar los casos de asimetría, las tendencias sesgadas, los desequilibrios estructurales y los problemas sistémicos de la economía y el sistema financiero mundiales en virtud, entre otras cosas, de la igualdad de oportunidades de acceso al mercado por parte de los productos y servicios que ofrecen interés para los países en desarrollo, del perfeccionamiento de las medidas de alivio de la carga de la deuda, de la mejora del acceso a los flujos financieros internacionales y del fortalecimiento de la estabilidad financiera con miras a que los países en desarrollo puedan generar recursos destinados a sus estrategias de desarrollo. Con dicho fin, la Conferencia deberá centrarse en el objetivo de lograr que la globalización beneficie a todas las

poblaciones y cumplir las metas de desarrollo acordadas a escala internacional y los objetivos de la Cumbre del Milenio por conducto de medidas y actividades concretas.

15. En vista de la inquietante tendencia a la corrupción y a la transferencia ilícita de fondos, observamos con preocupación que en varios países en desarrollo esas transferencias suponen un importante obstáculo al desarrollo. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la resolución sobre la prevención de prácticas corruptas y transferencia ilícita de fondos, adoptada por las Asamblea General de las Naciones Unidas en su 54to período de sesiones, y hacemos un llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos orientados a hacer frente a la transferencia ilícita de fondos, con todas sus ramificaciones, a fin de garantizar la repatriación de esos fondos al país de origen correspondiente.

16. Reafirmamos que un sistema multilateral de comercio basado en la norma, abierto, justo y no discriminatorio constituye una condición indispensable para que la economía internacional sea adecuada y equilibrada y para que sea digno de crédito el sistema multilateral de comercio. En este sentido, deberán fomentarse en mayor grado la inclusión, la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros en el proceso de adopción de decisiones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para dar cabida a los requisitos y prioridades legítimos de los países en desarrollo. Reiteramos que la dimensión del desarrollo deberá constituir un tema predominante del orden del día de la OMC. Hemos seguido esforzándonos por abrir nuestros mercados, fortalecer nuestras instituciones y orientar nuestras economías hacia los desafíos derivados de la nueva economía mundial. No obstante, observamos que los máximos arancelarios, la progresividad arancelaria y los obstáculos no arancelarios, comprendidas nuevas restricciones con el pretexto, persistente en los países industrializados, de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias en relación con productos cuya exportación ofrece interés para los países en desarrollo, han afectado de forma negativa los resultados de exportación de estos productos y el crecimiento de los países en desarrollo.

17. Nos oponemos a que los países desarrollados utilicen disposiciones en materia de subvenciones, antidumping y salvaguardias en calidad de medidas proteccionistas y distorsionadoras del comercio. Es asimismo lamentable observar que, aunque las negociaciones celebradas en la OMC han dado pie en gran medida a la liberalización del comercio en muchos sectores, no se ha prestado la misma atención a los sectores que revisten especial importancia para los países en desarrollo, como por ejemplo los textiles y la agricultura. Exhortamos a los países desarrollados a que den prueba de un verdadero compromiso con el libre comercio promoviendo la liberalización sustancial de la agricultura y los textiles y de otros sectores y modos de suministro de servicios que ofrecen interés para los países en desarrollo, en particular el movimiento de personas físicas previsto en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. El avance efectivo de las negociaciones y el examen prescritos es un elemento fundamental del futuro de un sistema de comercio justo y libre. Ponemos de relieve igualmente la importancia que tiene la exportación de productos básicos para el desarrollo de los países en desarrollo. Al respecto, nos dirigimos a la UNCTAD y a otras organizaciones competentes, así como al Fondo Común para los Productos Básicos, para pedirles que determinen medidas encaminadas a fomentar la estabilidad de los precios de los productos básicos y la transformación, el valor añadido y la diversificación de esos productos en los países donde se producen. Reiteramos asimismo con firmeza que no deberán incorporarse al orden del día de la OMC asuntos no comerciales como normas laborales y condicionalidades ambientales.

18. Subrayamos con decisión la necesidad de que en la Cuarta Conferencia Ministerial de Doha (Qatar) se halle una solución válida a las cuestiones relacionadas con la aplicación por lo que se refiere a los Acuerdos y Decisiones de la Ronda Uruguay de conformidad con la decisión del Consejo General de la OMC y la necesidad de que se dote de operatividad, en calidad de compromiso vinculante, a las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado favorables a los países en desarrollo.

19. Exhortamos a los países desarrollados a que examinen las preocupaciones en materia de desarrollo de los países en desarrollo en foros internacionales y, en particular, en la próxima Conferencia Ministerial de la OMC. Hacemos hincapié en que hace falta reservar un espacio normativo flexible en el que los países en desarrollo puedan poner en práctica políticas encaminadas a fomentar y mantener la competitividad y el dinamismo en el ámbito de sus sectores de bienes y servicios.

20. En vista de nuestro compromiso relativo a la pronta adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reiteramos que hace falta contar con un proceso de adhesión transparente, no discriminatorio, racionalizado, acelerado y concordante con las normas y disciplinas de la OMC. Deben ofrecerse a estos países condiciones que ni excedan los compromisos de los países en desarrollo y países menos adelantados Miembros de la OMC ni carezcan de relación con estos compromisos.

21. Manifestamos asimismo preocupación por la evolución negativa de los sistemas preferenciales, en particular la imposición de nuevas condicionalidades a los países en desarrollo en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). En consecuencia, pedimos que se excluyan las condicionalidades, en particular las normas laborales, ambientales, de salud y de seguridad, de la aplicación de los planes del SGP. Exhortamos además a los países desarrollados a que presten a los países en desarrollo la asistencia necesaria para hacer frente a las dificultades especiales que encuentran en la lucha contra la producción y el tráfico de estupefacientes.

22. Un sistema multilateral de comercio dinámico deberá tener presentes las necesidades de los países en desarrollo, comprendidas las economías pequeñas y vulnerables, además de los países menos adelantados. Pedimos que se cree un entorno internacional favorable que facilite la incorporación beneficiosa de estos países en el sistema de comercio mundial. Tomamos nota al respecto de la reciente iniciativa encaminada a facilitar mejor acceso al mercado a productos originarios de países menos adelantados. Observamos igualmente que deben adoptarse medidas para evitar las posibles repercusiones negativas de estas iniciativas en otros países en desarrollo.

23. Ponemos de relieve la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a efectos de prestar asistencia a los países en desarrollo con fines de capacitación y de preparación de estos países para las futuras negociaciones comerciales y de garantizar que se tiene totalmente en cuenta la dimensión del desarrollo.

24. Acordamos fortalecer la cooperación entre nuestros países con respecto a los asuntos relativos a las negociaciones comerciales multilaterales, comprendidas consultas oportunas al nivel adecuado, a fin de contribuir debidamente a la salvaguardia de los intereses de los países en desarrollo durante estas negociaciones.

25. Acogiendo con satisfacción la próxima celebración de Río + 10, subrayamos que esta Conferencia deberá dar prioridad a la identificación de medidas concretas que garanticen que los países desarrollados en particular cumplen los compromisos contraídos en virtud de los principios del Programa 21 y la Declaración de Río. Somos conscientes de que hace falta hallar el equilibrio entre el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, entendiendo que ese equilibrio constituye la verdadera base del crecimiento económico y el desarrollo sostenidos. Con dicho fin, reafirmamos nuestra voluntad de cumplir, en la medida de nuestra capacidad y nuestros recursos, los objetivos y principios recogidos en el Programa 21 y la Declaración de Río. Observamos que la sensibilización y el impulso generados en la esfera del medio ambiente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en 1992 en Río de Janeiro, no han propiciado una respuesta adecuada en la mayoría de los países industrializados, que son los responsables de la mayor parte de la degradación del medio ambiente, al no adoptar éstos medidas apropiadas para invertir el rumbo de las pautas insostenibles de sus



actividades económicas y su consumo. Los países industrializados no han cumplido los compromisos contraídos a efectos de facilitar en condiciones favorables a los países en desarrollo la asistencia necesaria, comprendido un volumen nuevo y suplementario de recursos financieros, conocimientos técnicos especializados y transferencia de tecnología respetuosa con el medio ambiente. Estos factores son fundamentales para aplicar políticas nacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y para mejorar la competitividad de los bienes y servicios favorables al medio ambiente de los países en desarrollo.

26. Por consiguiente, reiteramos que deben abordarse los problemas ambientales de ámbito mundial en el marco de los resultados de la CNUMAD, comprendido, en particular, el reconocimiento del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Con dicho fin, convenimos en que en Río + 10 no deben tener cabida ni intentos de renegociar los compromisos contraídos en la CNUMAD de 1992 ni la incorporación de nuevas cuestiones, comprendidas las normas ambientales a título de condicionalidades relativas al comercio. Reconocemos asimismo la necesidad de garantizar la participación activa de nuestros países en el proceso de preparación de Río + 10, que juzgamos ocasión oportuna de fomentar la cooperación del G-15 en torno a las cuestiones ambientales con miras a proteger nuestra diversidad biológica. Esta ocasión deberá servir también para aumentar la cooperación en la esfera de la capacitación de las comunidades locales e indígenas con fines de mejorar su aprovechamiento de los recursos naturales y de examinar la manera de proteger los conocimientos tradicionales a fin de que esta población esté mejor capacitada para beneficiarse plenamente de éstos. En vista del carácter urgente que tiene la implantación de un régimen jurídico internacional efectivo que controle las repercusiones del cambio climático y fortalezca la cooperación financiera y técnica en esta esfera entre países desarrollados y países en desarrollo, exhortamos a todas las partes del anexo I a que adopten medidas inmediatas para que entre en vigor el Protocolo de Kyoto. Reiteramos que hace falta remediar las deficiencias institucionales y preparar opciones de gestión internacional fortalecida del medio ambiente en el marco más amplio del crecimiento económico y el desarrollo sostenidos.

27. Tomamos nota con aprensión del peligro que representa para la salud pública y el medio ambiente la utilización de municiones de uranio empobrecido en situaciones de conflicto. En consecuencia, nos dirigimos a todas las partes en situaciones de conflicto para que se abstengan de utilizar estas armas.

28. Reafirmamos nuestra voluntad de intensificar y ampliar la cooperación Sur-Sur en cuanto estrategia de acción colectiva entre países en desarrollo, comprendidas mejoras en la cooperación dentro del G-15 y consultas para facilitar un aumento del nivel de los flujos de comercio e inversión entre nuestros países y con otros países en desarrollo. Seguimos convencidos de que la cooperación Sur-Sur servirá a nuestros países para aprovechar las características complementarias existentes y posibles de nuestras economías y para dotar de base sólida a nuestros intentos de reestructurar las relaciones económicas internacionales y al fortalecimiento de la economía mundial. Ponemos de relieve la importancia de los acuerdos económicos subregionales y regionales entre países en desarrollo con miras a alcanzar un mayor grado de desarrollo y a mejorar la cooperación Sur-Sur. Al respecto, reafirmamos nuestro apoyo al proceso del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) y pedimos que se apliquen con prontitud los resultados de la segunda ronda de negociaciones.

29. Subrayamos que se debe seguir fomentando los proyectos y otras actividades de cooperación del G-15 con el fin de consolidar la colaboración entre países en desarrollo. Por ello, reconocemos la importancia de fortalecer nuestros programas y políticas nacionales, al igual que las actividades emprendidas recientemente con miras a mejorar la ejecución de los proyectos del G-15, comprendidos el reconocimiento de la necesidad de adoptar un enfoque con visión de futuro y centrado en la obtención de resultados y el aumento de la cooperación y la creación de redes dentro del sector privado de los países miembros del G-15. Al respecto, acogemos con beneplácito los resultados de las recientes reuniones de la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios del G-15,

celebradas en Nueva Delhi (India) y Yakarta (Indonesia) en el año 2001, de la cuarta reunión de centros nacionales de coordinación del Proyecto sobre aplicaciones de la energía solar del G-15, celebrada en Nueva Delhi (India) y de la reunión de expertos del G-15 sobre la pequeña y mediana empresa y la reunión de expertos del G-15 sobre mercados de capitales del G-15, celebradas en Egipto en 2001.

30. Durante las reuniones de la XI Cumbre se han presentado nuevas propuestas de cooperación entre los países del G-15 relativas a la cooperación en distintas esferas de interés común. Insistimos en que hace falta una formulación pormenorizada de proyectos en estas esferas a fin de que los miembros del G-15 puedan examinar con detenimiento estas propuestas con miras a su posible aplicación.

31. Reconocemos la decisiva función que cumple la mano de obra del sector público en la facilitación de servicios públicos a nuestras poblaciones y a la creación de un entorno normativo macroeconómico propicio al mejoramiento de las actividades económicas. Con dicho fin, nos comprometemos a tratar de fortalecer la cooperación en materia de desarrollo de los recursos humanos entre los países miembros del G-15 a partir de un enfoque global y práctico centrado en el intercambio de recursos, conocimientos especializados y experiencia en la esfera de la gestión del sector público.

32. Hemos llevado a cabo una evaluación de los objetivos, la orientación y el funcionamiento de nuestro Grupo y hemos acordado medidas suplementarias para poner a punto y reavivar los procedimientos y mecanismos de consulta y cooperación entre nuestros países. Por consiguiente, estamos decididos a mejorar la eficiencia de los mecanismos del Grupo y a seguir fomentando su dinamismo y efectividad en cuanto al pleno cumplimiento de sus metas y objetivos.

33. Ponemos de relieve la necesidad de dar mayor impulso a la cooperación Sur-Sur en vista de la tendencia cada vez mayor de los acuerdos económicos mundiales imperantes a defender los intereses de los países desarrollados. Somos asimismo conscientes de la necesidad de determinar medidas prácticas para facilitar el aumento del nivel comercial, las inversiones y el flujo de tecnología entre los países miembros de nuestro Grupo y reconocemos que es imprescindible recapacitar con toda seriedad y reavivar el G-15 para que cumpla mejor su objetivo original de actuar de catalizador de los países en desarrollo. Con dicho fin y con ánimo de aumentar la eficiencia del G-15 en cuanto a la aplicación de sus decisiones, acordamos establecer una Comisión e invitamos al Presidente entrante del G-15, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a que se ocupe más a fondo del asunto y a que celebre consultas y formule recomendaciones a los demás Jefes de Estado y de Gobierno. Los Ministros de Asuntos Exteriores del G-15 se encargarán de poner en práctica las recomendaciones acordadas.

34. Reconocemos que la interdependencia cada vez mayor entre los países y los desafíos incipientes que plantea la globalización exigen que se celebre un diálogo efectivo Norte-Sur en relación con una cooperación internacional para el desarrollo orientada a paliar los problemas sistémicos a que hacen frente los países en desarrollo. El espíritu de alianza y las responsabilidades comunes pero diferenciadas deberán servir de plataforma a los intentos internacionales de resolver las dificultades que atraviesan los países en desarrollo en las esferas del comercio y las finanzas internacionales, la transferencia de tecnología y la reducción de la brecha digital.

35. En vista de esta imperiosa situación, reafirmamos nuestra voluntad de fomentar un diálogo Norte-Sur más apropiado en materia de cooperación internacional para el desarrollo que comprenda la celebración del diálogo a niveles superiores. Con dicho fin, tomamos nota con vivo interés del compromiso contraído por los países del G-8 en el transcurso de la Cumbre de Okinawa de 2000 a efectos de trabar nuevas asociaciones con países no pertenecientes a dicho Grupo y, en particular, con países en desarrollo para poner al alcance de todo el mundo las oportunidades que ofrece el nuevo

siglo. Animados por los mismos principios, seguimos valorando la necesidad de celebrar un diálogo constructivo con el G-8 a fin de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo.

36. Seguimos teniendo presente la amenaza que representa el terrorismo en relación con la integridad territorial de los países, las instituciones democráticas, el crecimiento y el desarrollo económicos y la paz y la estabilidad de ámbito internacional. Resulta especialmente preocupante el vínculo cada vez más estrecho que guarda el terrorismo con el tráfico de estupefacientes y de armas y con los movimientos extremistas. Condenamos el terrorismo con independencia de los motivos políticos, filosóficos, ideológicos, religiosos, étnicos, raciales o de cualquier otra índole que se aduzcan para justificar los actos terroristas. Condenamos asimismo la actuación de los estados que facilitan, secundan y apoyan directamente el terrorismo transfronterizo e internacional, comprendida la recaudación de fondos para financiar actividades terroristas. Exhortamos a la comunidad internacional a que redoble los esfuerzos por luchar contra el terrorismo internacional. Reiteramos igualmente nuestra resolución de fortalecer el consenso y los instrumentos jurídicos internacionales para hacer frente al terrorismo, comprendidas la conclusión inmediata y la aplicación eficaz de una Convención Global sobre el Terrorismo Internacional. Acogemos con satisfacción la decisión de las Naciones Unidas de celebrar en julio de 2001 una Conferencia sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Este comercio ilícito guarda relación con un mayor índice de víctimas en situaciones de conflicto, crimen organizado, terrorismo y narcotráfico. Exhortamos a todos los Estados a que participen en esta importante Conferencia para tratar de idear en colaboración medidas efectivas para solucionar este grave problema.

37. Damos la bienvenida a Colombia y a la República Islámica del Irán en calidad de nuevos miembros del Grupo de los Quince declarándonos convencidos de que ambos países contribuirán de forma importante al fomento del logro de los objetivos del Grupo.

38. Expresamos nuestro reconocimiento a Indonesia por la capacidad y eficacia con que ha estado al frente de nuestro Grupo mientras duró su presidencia. Agradecemos al pueblo y al Gobierno de la República de Indonesia la cálida hospitalidad y la excelente organización, que han permitido que se celebrara con éxito la XI Cumbre del Grupo de los Quince.

39. Acogemos favorablemente la generosa propuesta del Gobierno de Venezuela de celebrar la XII Cumbre del G-15 en 2002 y la del Gobierno de Argelia de celebrar la XIII Cumbre en 2003. Aguardamos con expectación la celebración de nuestra próxima reunión en Caracas y, posteriormente, en Argel.

## ANEXO II

### Declaración de Yakarta sobre la Tecnología de la Información y la Comunicación para el Desarrollo

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, reunidos en Yakarta los días 30 y 31 de mayo de 2001, reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son decisivas para que surja una economía basada en los conocimientos y una sociedad de la información. Combinadas con los elementos básicos del desarrollo, las TIC encierran posibilidades de acelerar el crecimiento económico sostenido y fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Para cumplir los objetivos del desarrollo, la transformación económica impulsada por las TIC deberá orientarse al fomento de la capacidad de acción de las comunidades locales y los individuos para que puedan materializar su potencial y sus aspiraciones. No obstante, nos preocupa sumamente el hecho de que actualmente las enormes posibilidades de *fomento del desarrollo* que encierran las TIC pasen en gran medida por alto a la mayoría de los países en desarrollo, lo cual da lugar a que se extienda la brecha digital.
2. Afirmamos que para que las TIC estén al servicio de la causa del desarrollo se impone la urgente necesidad de hacer frente a los principales impedimentos que dificultan la participación de la mayoría de la población de los países en desarrollo en la revolución de las TIC. Con dicho fin, creemos que tiene carácter prioritario la preparación de medidas concertadas de ámbito nacional, regional e internacional para eliminar los impedimentos relacionados con la falta de infraestructura, el contenido nacional, la formación, la capacitación, la inversión, la conectividad, la tecnología moderna y el marco normativo adecuado.
3. Juzgamos importante que los programas nacionales tengan por fin incorporar las TIC a una estrategia nacional de desarrollo y que se definan y apliquen en calidad de prioridad nacional. Debe actuarse de este modo para fomentar el desarrollo de la infraestructura y la inversión, para mejorar las instituciones y la capacidad nacionales, para generar contenido nacional y para facilitar el acceso generalizado a las TIC con fines de desarrollo. Para complementar estos esfuerzos hacen falta medidas de ámbito regional encaminadas a mancomunar recursos e intercambiar experiencias con miras a facilitar la integración de los países en desarrollo en la nueva economía y sociedad de la información mundiales. En consecuencia, exhortamos a la comunidad internacional y, en particular, a los países desarrollados a que den prueba de su voluntad de fomentar las oportunidades digitales para todos mediante enfoques innovadores y asociaciones entre la administración pública, el sector privado, la sociedad civil y las ONG. Este esfuerzo deberá ir encaminado a facilitar con carácter sostenible y estable acceso asequible a las nuevas tecnologías en condiciones favorables, un mejor acceso al mercado por parte de las exportaciones procedentes del Sur y el mejoramiento de los flujos de capital e inversiones destinados a los países en desarrollo. Con dicho fin, las instituciones multilaterales de desarrollo y los países desarrollados deberán fomentar y fortalecer las aplicaciones y la industria local de los países en desarrollo relacionadas con las TIC mediante inversiones, transferencia de tecnología, educación y capacitación, preparación de un marco institucional y de un marco normativo adecuado y prestación de apoyo a programas nacionales con miras a aprovechar las posibilidades de desarrollo que encierran las TIC.
4. Estamos convencidos de que, de no existir un enfoque común y adecuado y una cooperación internacional oportuna para cerrar la brecha digital, la revolución de la información y el conocimiento podría aumentar las desigualdades económicas entre distintas poblaciones, países y regiones del mundo y dentro de esos mismos grupos. En consecuencia, acogemos con beneplácito las diversas iniciativas internacionales encaminadas a potenciar la capacidad de los países en desarrollo de aprovechar las oportunidades de desarrollo que presentan las TIC. Al respecto, acogemos con agradecimiento los esfuerzos de ECOSOC 2000 por que la cuestión de las TIC para el desarrollo

ocupe un lugar destacado en el programa de las Naciones Unidas y por aumentar la sensibilidad con respecto a las posibilidades de desarrollo que encierran estas tecnologías. También agradecemos la adopción de la Declaración Ministerial del Consejo relativa al empleo de las TIC al servicio del desarrollo y la iniciativa en curso encaminada a establecer un Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre TIC encargado de que avance este proceso decisivo. Manifestamos nuestro apoyo a la iniciativa de la UIT de organizar una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en 2003. Esperamos que las actividades del Grupo Especial sobre las oportunidades digitales del G-8 (DOT Force) beneficien a todos los países en desarrollo, comprendidos los países del G-15. Reconocemos la importancia del comercio electrónico y sus repercusiones en los países en desarrollo y, en el marco de la OMC, reconocemos la necesidad de que continúe el proceso de estudio de los aspectos del comercio electrónico relacionados con las relaciones comerciales, sin perjuicio de los resultados de este proceso o de las deliberaciones sobre el particular.

5. A medida que el Grupo de los Quince aborde cuestiones relacionadas con las TIC, comprendida la cuestión del acceso a redes de información de ámbito mundial como Internet, deberán tenerse en cuenta como corresponde la conservación de la diversidad cultural, el derecho a la intimidad y otros aspectos de la "infoética". Exhortamos a la comunidad internacional a que tenga presentes estos aspectos al ocuparse de las cuestiones relativas a las TIC.

6. En vista de los desafíos y las oportunidades que presenta la era digital, acordamos que se establezca un Grupo Especial del G-15 sobre las TIC que examine las modalidades de aplicación de un marco de cooperación y colaboración en materia de TIC, con inclusión de la propuesta de establecer un Centro de Documentación en Línea del G-15, y que organice intervenciones y respuestas coordinadas para que nuestros países y otros países en desarrollo puedan participar en las diversas iniciativas internacionales sobre TIC de tal modo que se beneficien los países en desarrollo. En consecuencia, encargamos a nuestros Representantes Personales que se ocupen del seguimiento de esta decisión teniendo en cuenta el resultado de la Reunión del Grupo de Expertos en TIC, celebrada los días 18 y 19 de abril de 2001 en Yakarta, y que informen al respecto a nuestra XII Cumbre, que se celebrará en Caracas en 2002.

7. Exhortamos a la comunidad internacional a que sume sus fuerzas a las nuestras para concebir un enfoque común y métodos realistas de promoción de asociaciones entre todos los grupos interesados a fin de convertir en realidad las oportunidades digitales para todos.

---